



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18109/2018.-

ARICA, 24 diciembre de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de Edilberto González Sánchez, Cédula de Identidad N° 12.436.252-0, representante de Edilberto Manuel González Sánchez E.I.R.L., R.U.T. 76.641.012-K; la Providencia N° 41578/18 de Administración y Finanzas; Memorandum N°88/18 de Inspecciones Generales; Providencia N° 9676-I /18 Alcaldía; La Ley N° 19.925 de Alcoholes, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

a.-La solicitud s/n, de fecha 29 de Noviembre del 2018, de Edilberto González Sánchez, Cédula de Identidad N° 12.436.252-0, representante de Edilberto Manuel González Sánchez E.I.R.L., R.U.T. 76.641.012-K, que solicita autorización para realizar venta de alcohol, en su local ubicado en Avenida Luis Beretta Porcel N°2031, patente comercial ROL 6-12248 de giro Casa de Huesped.

b.-La patente comercial ROL 6-12248, activada por Edilberto González Sánchez, Cédula de Identidad N° 12.436.252-0, representante de Edilberto Manuel González Sánchez E.I.R.L., R.U.T. 76.641.012-K ubicada en Luis Beretta Porcel N° 2031, en el giro "Casa de Huésped".

c.-La Providencia N° 41578, de fecha 13 de Diciembre de 2018, de Administración y Finanzas que solicita tomar conocimiento estudiar y proponer por Rentas, la cual es derivada a oficina de inspecciones para que informen sobre el local de la actividad.

d.- El Memorandum N°88 de fecha 19 de Diciembre del 2018 de Inspecciones Generales, que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad.

e.- El Ordinario N° 3616/18 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Alcalde informado la petición del sr. González, para la actividad de año nuevo solicitando autorización para el evento.

La Providencia Alcaldía N° 9676-I/18 que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la Ley de Alcoholes N°19.925.

f.-Lo dispuesto por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a Edilberto Manuel González Sánchez E.I.R.L., R.U.T. 76.641.012-K, representada por Edilberto González Sánchez, Cédula de Identidad N° 12.436.252-0, para realizar actividad con venta de alcohol en el local comercial que activa, patente Rol 6-12248, ubicada en avenida Luis Beretta Porcel N° 2031, para el día 1 de Enero de 2019, desde las 00.01 hasta las 07.00 horas.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Título III de la Ordenanza N°06 de Derechos Municipales del 20/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/BCA/MGP/JCHCH/crv.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

